

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 27 de octubre de 1993</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p>	<p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18</p>
<p>N° 14.286</p> <hr/> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO Para la publicación de avisos LUNES a VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758</p> <hr/> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>		
<p><i>Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p><i>Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primer página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.962 del 08/10/93 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia.	3347
M.S.P. N° 1.964 del 12/10/93 - Reconocimiento de servicios: Aprueban resoluciones N°s. 1.545/93 y 1.599/93.	3347
S.G.G. N° 1.965 del 12/10/93 - "LXIX Reunión Plenaria del Comité del Transporte": Interés Pcial.	3347
M.B.S. N° 1.966 del 12/10/93 - "Open Medan Track" - Interés Pcial.	3347
M.B.S. N° 1.967 del 12/10/93 - Rectifican Dcto. N° 1.002.	3348
S.G.G. N° 1.969 del 12/10/93 - Comisión oficial.	3348
S.G.G. N° 1.970 del 12/10/93 - Comisión oficial.	3349
S.G.G. N° 1.971 del 12/10/93 - Autorizan pago cortesía y homenajes.	3349
S.G.G. N° 1.972 del 12/10/93 - Fiscal de Estado - Declaración incobrabilidad de ausencias del Estado.	3349
S.G.G. N° 1.973 del 12/10/93 - Designación de personal temporario.	3350
S.G.G. N° 1.974 del 12/10/93 - Comisión oficial.	3350
M.B.S. N° 1.975 del 12/10/93 - Designación personal - Estamento de Apoyo.	3351
M. Ed. N° 1.977 del 12/10/93 - Comisión oficial.	3351
M. Ed. N° 1.978 del 12/10/93 - Comisión oficial.	3351
M. Ed. N° 1.979 del 12/10/93 - Comisión oficial.	3352
M. Ed. N° 1.980 del 12/10/93 - Comisión oficial.	3352
M. Ed. N° 1.981 del 12/10/93 - Comisión oficial.	3353
M. Ed. N° 1.982 del 12/10/93 - Comisión oficial.	3353

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.968 del 12/10/93 - Rechazan petición contra Dcto. N° 597/93.	3354
M. Ed. N° 1.976 del 12/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.	3354

EDICTOS DE MINAS

N° 94.028 - Géminis - Expte. N° 14.272.	3354
N° 93.721 - María Belén IV - Expte. N° 14.593.	3354
N° 93.720 - María Paula II - Expte. N° 14.599.	3354

LICITACIONES PUBLICAS

N° 94.023 - Direcc. Pcial. de Energía N° 12/93.	3355
N° 94.022 - Direcc. Pcial. de Energía N° 11/93.	3355

LICITACIONES PRIVADAS

N° 94.021 - Liceo Naval Militar Dr. Fco. de Gurruchaga N° 014/93.	3355
N° 94.020 - Liceo Naval Militar Dr. Fco. de Gurruchaga N° 013/93.	3355
N° 94.019 - Liceo Naval Militar Dr. Fco. de Gurruchaga N° 015/93.	3355
N° 94.016 - Programa Nac. de Paludismo Salta N° 7/93.	3355

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 93.812 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-137.777/86.	3356
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 94.018 - Cortez, Humberto - Expte. N° 5.696/92.	3356
N° 94.014 - Samán, Carnos - Expte. N° 2B-34.749/92.	3356

	Pág.
N° 94.013 - Reviriego de Zárate, Justina y Zárate, Juan Julio - Expte. N° 06.119/80.....	3356
N° 94.004 - Rubustiano Cancino Castro - Expte. N° 2B-32.747/92.....	3356
N° 94.000 - Reales, Santiago - Expte. N° A-76.376/86.....	3356
N° 93.992 - Martínez, Francisco - Expte. N° 5.809/92.....	3357
N° 93.977 - Escotorín, Mario César - Expte. N° 1B-43.513/93.....	3357
N° 93.971 - Olarte, Francisco O. y Montero de Olarte, Salomé - Expte. N° 1B-43.545/93.....	3357
N° 93.970 - Cruz, Mario Neri - Expte. N° B-07.331/89.....	3357
N° 93.966 - Romani, Aquiles Luis Gerónimo - Expte. N° B- 43.229/93.....	3357

REMATES JUDICIALES

N° 94.030 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-42.383/93.....	3357
N° 94.029 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-23.951/91.....	3358
N° 94.027 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-32.320/92.....	3358
N° 94.025 - Por: Jorge G. Zalazar - Juicio: Expte. N° A-02500/90.....	3358
N° 94.024 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-34.330/92.....	3358
N° 94.007 - Por: Ernesto V. Solá.....	3358
N° 93.999 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-36.582/93.....	3358
N° 93.998 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-21.719/92.....	3359
N° 93.994 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-37.738/93.....	3359
N° 93.976 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 3.130/93.....	3360

EDICTOS JUDICIALES

N° 94.026 - Direc. Gral. de Rentas vs. Posadas, Antonio Pablo - Expte. N° B-37.226/93.....	3360
N° 94.005 - Monge, Silvia Ester c/Alvarez, Carlos Alberto - Expte. N° 1B-33.847/93.....	3360
N° 93.996 - Direc. Gral. de Rentas de la Pcia. vs. Estancia El Quebrachal - Expte. N° B-37.290/93.....	3360
N° 93.969 - Sastre, Mario Orlando vs. Maldonado, Mario - Expte. N° B-30.179/92.....	3360

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 94.017 - Avícola Salteña S.R.L.....	3361
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 94.012 - Tienda y Calzado Casa Sandrita y Despensa Sandrita.....	3361
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 93.678 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 28/10/93.....	3362
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 94.015 - Club Deportivo Lesser, para el día 21/11/93.....	3362
N° 94.011 - Centro de Obreros del Norte - Orán, para el día 10/11/93.....	3362
N° 94.010 - Asociación Cooperadora de la Biblioteca Freudiana Salta, para el día 12/11/93.....	3362

RECAUDACION

N° 94.031 - Del día 26/10/93.....	3362
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de octubre de 1993

Salta, 08 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.962

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso, a nuestra provincia, del que suscribe a partir del día 08 de octubre del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe el mando gubernativo de la provincia a partir del día 08 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 08 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.964

Ministerio de Salud Pública

VISTO las resoluciones ministeriales N°s 1.545/93 y 1.599/93, y

CONSIDERANDO:

Que dichos instrumentos legales fueron dictados a efectos de posibilitar la autorización de diversos Reconocimientos de Servicios, dispuestos en favor de prestaciones realizadas por distintos efectores de Salud, en establecimientos hospitalarios y Centros de Salud.

Que las prestaciones reconocidas fueron con el objeto de satisfacer distintos requerimientos planteados por directores y/o Jefes de dependencias a raíz de las numerosas vacantes producidas en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, durante los dos últimos años y que no fueron cubiertas por imperio de la emergencia económica y reforma del Estado.

Que por lo tanto, corresponde la aprobación de los instrumentos mencionados "ut supra" mediante el dictado del presente decreto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones del Ministerio de Salud Pública N°s. 1.545/93 y 1.599/93.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Martino.

DECRETO N° 1.965

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 20-18.362/93

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director General de Transporte de la Provincia, comunica la realización de la "LXIX Reunión Plenaria del Comité Federal del Transporte", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 13 y 15 de octubre del corriente año y solicita se declare a la misma de Interés Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fundamenta su petición en la trascendencia de la Reunión, a la que asistirán representantes de todas las Provincias Argentinas y autoridades de la Secretaría de Transporte de la Nación;

Que tal circunstancia, como así también la importancia de los temas a tratar, permitirán coordinar las políticas nacionales del área del autotransporte de pasajeros y cargas;

Que el esfuerzo puesto de manifiesto para concretar la realización del aludido acontecimiento, merece el reconocimiento del Gobierno Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "LXIX Reunión Plenaria del Comité Federal del Transporte", a realizarse en nuestra ciudad durante los días 13, 14 y 15 de octubre del año en curso.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no implica erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.966

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 07.788/93 - código 72, por el cual la Comisión Enduro Cafayate solicita se declare de interés provincial la Carrera denominada "Open Medan Track", llevada a cabo en dicha localidad, durante los días 19 y 20 de junio de 1993; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, toda vez que esta carrera contó con la participación de destacados pilotos de las Repúblicas de Chile, Bolivia y Perú, lo que posibilitó la promoción de nuestro deporte a nivel internacional, como así también permitió realizar actividades sociales y culturales.

Que atento la providencia del señor Secretario de Acción y Seguridad Social y lo informado por la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la Carrera de Enduro, denominada "Open Medan Track", organizada por la Comisión Enduro Cafayate, llevada a cabo en dicha localidad, los días 19 y 20 de junio de 1993.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.967**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. N° 38.497/93 - código 66

VISTO que por decreto N° 1.002/93 se designa al doctor Julio Javier Núñez Burgos en el cargo de Ministro de Bienestar Social, a partir del 11 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 se solicita la rectificación del citado decreto, dejando establecido que el nombre y apellido completos y el N° de documento correcto son los siguientes: doctor Julio Javier Núñez Burgos, L.E. N° 8.176.877.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el decreto N° 1.002 de fecha 11 de junio de 1993, dejando establecido que el nombre y apellido completos y el N° de documento correcto del señor Ministro de Bienestar Social son los

siguientes: doctor Julio Javier Núñez Burgos, L.E. N° 8.176.877.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Acción y Seguridad Social en su carácter de Ministro de Bienestar Social ad hoc y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Zone Lardies ad-hoc - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.969**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 10-07.199/93; 10-07.201/93; 17-41.383/93; 31-103/93 y Ref.; 01-63.014/93; 05-26.726/93; 05-26.757/93; 101-0.135/93; 10-07.202/93; 17-41.383/93 y Referente; 10-07.203/93; 10-07.204/93; 05-26.792/93; 05-26.775/93 y 10-07.210; 7.211; 7.219; 7.214; 7.217 y 01-63.126;

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para las comisiones oficiales realizadas por diverso personal dependiente de la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se realizaron a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones;

Por ello, con encuadre en el Inciso a) Artículo 86 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorizanse las comisiones oficiales realizadas por diversos funcionarios dependientes de la Jurisdicción 01 - Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de mayo del año en curso, conforme al detalle que se consigna en planilla Anexo al presente, debiendo liquidárseles los viáticos correspondientes a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01 - 03 - 04 - 11 - 12 y 17 - Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Dirección General de Estadísticas y Censos - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Dirección General de Prensa y Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Núñez Burgos - Salazar - Guña de Villada - Puig - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.970

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 05-26.615/93; 10-07.179/93; 10-7.173/93; 10-07.191/93; 31-071/93; 10-07.186/93; 10-07.185/93; 05-26.628/93; 10-07.189/93; 10-07.193/93

VISTO las comisiones oficiales efectuadas por distintos funcionarios del ámbito de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a las comisiones realizadas, cada una de ellas registraba la autorización del señor Secretario General de la Gobernación, encontrándose en la Dirección General de Administración, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal respectivos;

Que dichos funcionarios debieron efectuar las comisiones a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse las comisiones oficiales efectuadas por funcionarios del área de la Secretaría General de la Gobernación a los sitios y en las fechas indicadas y que en cada caso se detallan en el Anexo que forma parte del presente, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01- Unidades de Organización 03, 13 y 18 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Dirección General de Aviación Civil - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.971

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las Resoluciones N°s. 56, 59, 62, 66, de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se autoriza el pago de gastos imputados al rubro de Cortesía y Homenaje por

diversas funciones culturales y sociales que cumple la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, durante el mes de mayo de 1993.

Por ello, con encuadre en el Artículo 86, inciso b) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébanse las Resoluciones N°s. 56, 59, 62, 66, del año en curso, emanadas de la Secretaría General de la Gobernación y a través de las cuales se autoriza el pago de gastos del rubro "Cortesía y Homenaje", realizado por la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, correspondiente al mes de mayo de 1993.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Salazar - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.972

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-2.605/93.

VISTO la Ley N° 705/57 de Contabilidad, que en su Artículo 23° establece que las sumas incobrables podrán así ser declaradas por el Poder Ejecutivo y por las autoridades que el citado Poder disponga reglamentariamente, y el Artículo 7° de la Ley N° 5.308, que autoriza la delegación de competencias; y,

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia el Poder Ejecutivo puede disponer reglamentariamente que autoridades se encuentran facultadas para declarar la incobrabilidad, lo que por otra parte constituye una delegación de competencias expresamente autorizada no solamente por el Artículo 23° de la Ley N° 705, sino también por el artículo 7° de La Ley N° 5.308;

Que la Constitución Provincial prevé entre los órganos auxiliares de control al Fiscal de Estado, estableciendo el Artículo 162° que el mismo es el encargado de la defensa del patrimonio del Fisco y es parte legítima en los juicios administrativos y en todos aquellos en que se afecten intereses y bienes de la Provincia;

Que similar disposición se encuentra establecida en la Ley N° 4.426, de Fiscalía de Estado, Artículos 5° y 6°;

Que el Artículo 26° de la Ley N° 4.426 establece que el Fiscal de Estado dictará las resoluciones que estime convenientes, a los efectos de la aplicación de dicha ley y para el mejor funcionamiento del Organismo a su cargo;

Que la iniciación o prosecución de causas de escaso monto y difícil tramitación, significa un inútil desgast

jurisdiccional y, en definitiva, el incremento a través de los inevitables gastos judiciales del perjuicio económico original que se pretende reparar

Que es necesario y conveniente delegarle al señor Fiscal del Estado, encargado de la defensa del patrimonio del Fisco, la facultad de declarar la incobrabilidad en los casos que así los crea conveniente y en los límites del Artículo 23° de la Ley N° 705

Por ello.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Delégase en el señor Fiscal de Estado, la facultad de declarar con los alcances del Artículo 23° de la Ley N° 705, la incobrabilidad de las acreencias del Estado cuya gestión esté a su cargo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.973

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 63.231/93 Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asuntos Jurídicos, solicita la prórroga de la designación en carácter de personal temporario del Dr. Enzo Domínguez, a partir del 01 de julio del corriente año y por el término de cinco meses; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.201/92 se designa temporariamente al citado profesional en el Departamento Sumarios del organismo citado, por el término de cinco meses, prorrogada la misma por Decreto N° 984/93 a partir del 01 de febrero del año en curso y por igual término;

Que subsisten las necesidades de servicio en la repartición mencionada, siendo imprescindible el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583 - Artículo 16.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Porrógase a partir del 01 de julio del año en curso y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Enzo Domínguez, DNI. N° 13.910.129, a efectos de continuar desempeñándose en el Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con una remuneración equivalente al Nivel 10 - Función Ejecutiva II.

Artículo 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 Dirección General de Asuntos Jurídicos Ejercicio vigente.

Art 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Burgos - Salazar - Guía de Villada - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.974

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje organizado por el Gobierno de la Nación con el propósito de efectuar el lanzamiento del Plan Minero Argentino en la ciudad de Denver - Colorado- Estados Unidos, cuya delegación fue presidida por el señor Ministro de Economía de la Nación Dr. Domingo Cavallo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta ha sido invitada en la persona de su Gobernador para participar de dichas actividades;

Por ello, con encuadre en el Inciso a) del Artículo 86 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de su Departamento Tesorería liquide a favor del suscripto, pasajes y viáticos conforme al siguiente detalle:

VIATICOS Seis (6) días desde el 31/5 al 05/6/93 de acuerdo a la excepción estipulada en el Inciso a) del Artículo 86° de la Ley N° 6.583.

PASAJES:

-Señor Gobernador: Bs.As.-EE.UU.-Bs. As. - Vía Aérea.

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial del Director General de Minería y Recursos Energéticos, Licenciado Ricardo José Salas, quien acompañó al suscripto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01 Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio Vigente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Burgos - Guía de Villada - Salazar - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.975

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 37.129/93 - Cód. 66.

VISTO que el señor Ministro de Bienestar Social propicia la designación del señor Carlos Antonio Huergo, para desempeñarse como Asesor del mismo, en Area Funcional Estamento de Apoyo (90%); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en la estructura aprobada por Decreto N° 553/93, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, como apoyo directo al titular de la Cartera, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 30 de junio del presente año y de conformidad con las disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo del Decreto N° 242/91, designase al señor Carlos Antonio Huergo, D.N.I. N° 08.183.228, como Asesor del señor Ministro de Bienestar Social, con un haber mensual equivalente al noventa por ciento (90%) de la remuneración del Subsecretario de Estado.

Art. 2° - Con igual vigencia, otórgase licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía al señor Carlos Antonio Huergo, D.N.I. N° 08.183.228, agente perteneciente a la planta de la Dirección General de Obras Sanitarias, con encuadre en el artículo 31 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 y mientras dure en sus funciones como Asesor del señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de
Villada - Núñez Burgos - Salazar - Mar-
tino.**

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.977

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 47-7.771/93, por el cual se gestiona la pertinente autorización para la

liquidación de viáticos y gastos de pasajes vía terrestre a favor de la Ing. Clelia Guzmán, responsable del proyecto de Inversión BIRD a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se trasladó a la mencionada ciudad, para participar de la Reunión de Coordinadores Jurisdiccionales del Proyecto de Inversión MCR/BIRD programada para el día 24 del cte. a hs. 10,00 por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación;

Por ello, atento a lo establecido en el Art. 86 - Inc. a) de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el viaje en Comisión de Servicios realizado por la Ing. Ag. Clelia Guzmán, D.N.I. N° 11.557.175, Responsable del Proyecto de Inversión BIRD, Función Superior, a la ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidar a favor de la nombrada, viáticos que correspondan, más gastos de pasajes vía terrestre (ida y vuelta) Salta - Buenos Aires - Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02.

Salida 23/06/93 hs. 10,30.

Regreso 26/06/93 hs. 10,00.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de
Villada - Núñez Burgos - Salazar - Mar-
tino.**

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.978

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 63-180/93, por el cual se gestiona autorización del viaje en Comisión de Servicio, realizado por el señor Alberto Julián Elicetche Secretario Técnico del Museo Provincial de Bellas Artes, a la provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente se trasladó a Tilcara (Jujuy), con motivo de participar en representación del citado Museo en el "1° Encuentro Regional de Directores de Museos", "El Museo, Centro de Irradiación, Preservación, Difusión y Rescate del Patrimonio Cultural Regional", que se llevó a cabo durante los días 15 al 17 de abril del año en curso;

Por ello, atento a lo establecido en el Artº 86. Inc a) de la Ley 6.583:

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el viaje en Comisión de Servicio realizado, por el Sr. Alberto Julián Elicetche, L.E. Nº 5.539.755, Secretario Técnico del Museo Provincial de Bellas Artes, a la provincia de Jujuy-Tilcara, el día 15 de abril del año en curso, con motivo de haber participado en el "1º Encuentro Regional de Directores de Museos"; debiendo en consecuencia Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidar a favor del nombrado, viáticos y gastos de traslado vía terrestre que correspondan a cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 10.

Salida 15/04/93 hs. 06,30.

Regreso 17/04/93 hs. 20,00.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de
Villada - Núñez Burgos - Salazar - Mar-
tino.**

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO Nº 1.979

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-6.893/91.

VISTO el Decreto Nº 2.025/91, mediante el cual se autoriza la liquidación de viáticos y pasajes, a favor de los Arquitectos Elena Martínez, Alida Alias D'Abate, Orlando Vilarriño y Prof. Eduardo Moisés Ashur, a Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, División Tesorería, informa que las fechas de salida y de regreso y el medio en que se trasladaron los profesionales que obran en memorándum de fs. 2 y 3 no concuerdan con el Decreto Nº 2.025/91 de fs. 7 y 8, por lo que se impone su rectificación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2.025/91, dejando establecido, que los viajes se realizaron por vía terrestre y aérea, entre los días que a continuación se detallan:

Arq. Alida Alias D'Abate - Arq. Orlando Vilarriño - Arq. Elena Martínez.

Salta - Buenos Aires - Salta.

Salida: 20/07/91 hs. 22,00 Vía Terrestre

Regreso: 27/07/91 hs. 20,00 Vía Aérea

Prof. Eduardo Moisés Ashur

Salta - Buenos Aires - Salta.

Salida: 24/07/91 hs. 09,30 Vía Terrestre

Regreso: 27/07/91 hs. 20,00 Vía Aérea

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de
Villada - Núñez Burgos - Salazar - Mar-
tino.**

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO Nº 1.980

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 47-7.733/93, por el cual se gestiona autorización del viaje en Comisión de Servicio realizado por el Lic. Sergio I. Carbajal, Secretario de Educación, Prof. María Carmen Bernasconi de Laconi, Directora General de Educación Media y el Ing. Eduardo Rolando Albornoz, Director General de Educación Técnica y los Sres. Santos Alberto Gerónimo y Julio Lauro Manfredini, ambos choferes del Ministerio de Educación, a la provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que los citados funcionarios se trasladaron a la provincia de Tucumán, el día 10 de mayo del año en curso, con la finalidad de participar de la Reunión convocada por la Secretaría de Educación de la citada Provincia, en donde se analizó la temática propuesta para la próxima Reunión en el Consejo Federal;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por el Decreto Nº 523/92;

Por ello y atento a lo establecido en el Art. 86 - Inc. a) de la Ley Nº 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el viaje en Comisión de Servicio, realizado por el Lic. Sergio I. Carbajal, D.N.I. Nº 6.433.409, Secretario de Educación, la Prof. María Carmen Bernasconi de Laconi, D.N.I. Nº 6.133.528, Directora General de Educación Media y el Ing. Eduardo Rolando Albornoz, D.N.I. Nº 11.283.289, Director General de Educación Técnica, y los Sres. Santos Alberto Gerónimo, D.N.I. Nº 6.611.560, Nivel 5, y Julio Lauro Manfredini, D.N.I. Nº 6.147.092, Nivel 6, ambos choferes del Ministerio de Educación, con la finalidad de participar de la Reunión convocada por la Secretaría de Educación de la Provincia de Tucumán; debiendo en consecuencia Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidar a favor de los nombrados, viáticos y gastos de combustible que correspondan con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida respectiva

a favor de los nombrados, viáticos y gastos de combustible que correspondan con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidades de Organización 01-02-04-05.

Salta - Tucumán - Salta

Salida: 10/05/93 hs. 06,00

Regreso: 10/05/93 hs. 23,00

Vehículo Oficial Patente A 061911 - Vehículo Oficial Patente A 077302.

Gastos de combustible por cada vehículo \$ 70 (Pesos setenta).

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.981

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 47-7.800/93, por el cual se gestiona autorización del viaje en Comisión de Servicio a realizar por el Presidente del Consejo General de Educación, por la Supervisora del Nivel Inicial y por los Directores Generales de Educación Superior, Media y Técnica, a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios se trasladarán a la mencionada ciudad, con motivo de participar de la Reunión para tratar aspectos de la Ley Federal de Educación;

Que mediante Fax de fecha 27/07/93, la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa, informa que dicho organismo contribuirá con un aporte de \$ 200.- (Pesos doscientos) por persona, para ayudar a solventar parte de los gastos que demande el desplazamiento de los Señores Directores;

Por ello, atento a lo establecido en el Art. 86, Inc. a) de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Apruébase el viaje en Comisión de Servicio a realizar por el Señor Presidente del Consejo General de Educación, Dr. Luis Anatolio Laxi, M.I. N° 7.254.839, la Supervisora de Nivel Inicial de dicho organismo, Sra. Antonia Talló, M.I. N° 5.085.655 y por los señores Directores Generales de Educación Superior, Media y Técnica Prof. Amelia Ibáñez de Saicha; Prof. María Carmen Bernasconi de Laconi; Ing. Eduardo Rolando Albornoz, a la ciudad de Buenos Aires, desde el 3 al 6 de agosto del año en curso, con la finalidad de asistir a la reunión para tratar aspectos de la Ley Federal de Educación, debiendo en consecuencia el Consejo General de Educación y Dirección General de Administración, liquidar a sus respectivos fun-

cionarios viáticos en los casos que se determine y gastos de pasajes vía aérea, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a las partidas respectivas Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Servicios Parcial 10 - Consejo General de Educación y Jurisdicción 04 - Unidades de Organización 03, 04 y 05 Ministerio de Educación.

Salta - Buenos Aires - Salta

Salida: 03/08/93 hs. 20,00 - Regreso: 06/08/93 hs. 20,00. Viáticos más gastos de pasajes - Presidente Consejo General de Educación Dr. Luis Antonio Laxi. Pasajes Supervisora del Nivel Inicial, Sra. Antonia Talló.

Pasajes Vía Aérea (ida y vuelta)

Salida: 03/08/93 hs. 20,00 Directora General de Educación Media.

Regreso: 06/08/93 hs. 10,30 Prof. María Carmen Bernasconi de Laconi.

Salida: 03/08/93 hs. 20,00 Director General de Educación Técnica.

Regreso: 06/08/93 hs. 19,40 Prof. Eduardo Rolando Albornoz.

Pasajes Vía Aérea (ida y vuelta) Más un (1) día de viático

Salida: 03/08/93 hs. 20,00 Directora General de Educación Superior.

Regreso: 07/08/93 hs. 19,40 Prof. Amelia Ibáñez de Saicha.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Núñez Burgos - Salazar - Martino.

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.982

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 106-4.168/93, mediante el cual se gestiona autorización del viaje en Comisión de Servicios realizado por la Sra. Liliana A. Chiliguay de Conde, a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Chiliguay de Conde se trasladó a la mencionada ciudad para contar con la totalidad de información referida a Personal Docente y no Docente de la Nación transferido a la Provincia (Licencias, Altas y Bajas, Fichas de Seguros, Plantas de Cargos, Diskettes de Sueldos correspondiente a junio/93, etc.) dado que a partir del mes de julio del año en curso se debe liquidar los sueldos a dicho personal por la Dirección de Personal del Ministerio de Educación;

Que el trámite cuenta con la formalidad previa exigida por Decreto N° 523/92;

Por ello, atento a lo establecido en el Art. 86 inc. a) de la Ley N° 6.583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el viaje en Comisión de Servicios realizado por la Sra. Liliana A. Chiliguay de Conde, D.N.I. N° 11.080.610, Nivel 11, a la ciudad de Buenos Aires, desde el 30/06/93 al 02/07/93, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento; debiendo en consecuencia Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidar a favor de la nombrada los viáticos y pasajes vía aérea que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01.

Salida: 30/06/93 hs. 10,15 Regreso: 02/07/93 hs. 10,30

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guña de
Villada - Núñez Burgos - Salazar - Mar-
tino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.968 - 12/10/93 - Expte. N° 01-61.859/93.

Artículo 1° - Recházase la petición formulada en contra del Decreto N° 597/93, por el señor Rubén Apolinario Moyata Sequeiros, L.E. N° 7.242.061, ex-agente dependiente de la ex-Dirección General de Comunicaciones, en fecha 18/03/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.976 - 12/10/93.

Artículo 1° - recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Teresa Gallo de Tipliski, L.C. N° 3.537.946, en contra del Decreto N° 602/93, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 94.028

F. N° 68.347

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Fernández, Carlos ha solicitado la mensura de la Mina: "Géminis", ubicada en el dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 14.272, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: tomando como

Punto de Referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II se mide 800 mts. Az. 266° hasta el punto auxiliar (P.A.), desde donde se mide 2.000 mts. Az. 176° hasta el punto de partida o esquinero (1) pertenencia a partir de este punto se mide 500 mts. Az. 176° hasta el esquinero (2), luego se mide 2.000 mts. Az. 266° hasta el esquinero (3), luego se mide 500 mts. Az. 356° hasta el esquinero (4), luego se mide 2.000 mts. Az. 086° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Has., que se solicita.

Pertenencia N° 2: tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero N.O. de mina Patricia II, se mide 800 mts. Az. 276° hasta un punto auxiliar (P.A.) desde donde se mide 2.500 mts. Az. 176° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se mide 2.000 mts. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se mide 500 mts. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se mide 2.000 mts. Az. 086° hasta el esquinero (4), luego se mide 500 mts. Az. 356° hasta el esquinero (1), cerrando de esta manera la superficie de 500 Has. que se solicita. Salta, 5 de octubre de 1993.

Imp. \$ 68,10

e) 27/10, 04 y 16/11/93

O.P. N° 93.721

F. N° 67.892

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 21 de setiembre de 1993, en Expte. N° 14.593 mina "María Belén IV", ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario San José de Pocoy S.A., a hacer valer sus derechos en los autos de mención, por la superficie sita en el Dpto. General San Martín, que se ubica de la siguiente manera: Se toma como referencia la estación del Ferrocarril General Belgrano de la Loc. de Coronel Cornejo. Del punto de referencia al punto A, az. 270° 00' 00" y 15.800 mts. del punto A al punto B, az. 231° 30' 00" y 4.000 mts. del punto B al punto C, az. 321° 30' 00" y 10.000 mts. del punto C al punto D, az. 330° 00' 00" y 2.700 mts. del punto D al punto de partida, az. 180° 00' 00" y 10.000 mts. del punto de partida al P.M.D. az. 216° 52' 12" y 5.000 mts. Salta, 27 de setiembre de 1993. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 06 y 27/10/93

O.P. N° 93.720

F. N° 67.891

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 21 de setiembre de 1993, en Expte. N° 14.599 mina "María Paula II", ha dispuesto citar por este medio al propietario superficiario San José de Pocoy S.A., a hacer valer sus derechos en los autos de mención, por la superficie que se ubica de la siguiente manera, en el Dpto. General San Martín: Se toma como referencia la estación del Ferrocarril General Belgrano de la Loc. de Coronel Cornejo. Del punto de referencia al punto A,

az. 270° 00' 00" y 15.800 mts. Del punto A al punto B, az. 231° 30' 00" y 4.000 mts. del punto B al punto C, az. 321° 30' 00" y 10.000 mts. del punto C al punto D, az. 330° 00' 00" y 2.700 mts. del punto D al punto de partida, az. 180° 00' 00" y 5.000 mts. del punto de partida al P.M.D. az. 225° 00' 00" y 1.414,21 mts. Salta, 24 de setiembre de 1993 Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 06 y 27/10/93

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 94.023

F. N° 68.341

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****SECRETARIA DE ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Dirección Provincial de Energía

Licitación Pública N° 12/93

Obra: "Construcción de redes de M.T. B.T. y setas en el dpto. Rosario de la Frontera".

Fecha de apertura: 16/11/93, a horas 10,00.

Presupuesto oficial: \$ 89.440,00.

Precio del pliego: \$ 85,00.

Financiación: F.E.D.E.I.

Lugar de venta: Dirección Provincial de Energía, pje. B. Zorrilla N° 29, Salta.

Las consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, pasaje B. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 27, 28 y 29/10/93

O.P. N° 94.022

F. N° 68.341

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA****SECRETARIA DE ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Dirección Provincial de Energía

Licitación Pública N° 11/93

"Provisión de celdas de M.T., para distintos puntos de la Pcia. de Salta"

Fecha de apertura: 16/11/93, horas 09,00.

Presupuesto oficial: \$ 127.500.

Precio del pliego: \$ 115,00.

Financiación: F.E.D.E.I.

Lugar de venta: Dirección Provincial de Energía, pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, y Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933, Capital Federal.

Las consultas y aperturas de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía, pasaje B. Zorrilla N° 29, Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 27, 28 y 29/10/93

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 94.021

F. N° 68.339

LICEO NAVAL MILITAR**"DR. DN. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"****Licitación Privada N° 014/93**

Objeto: provisión de pollo fresco.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1993, a 11,00 hs.

Lugar de apertura y consultas: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro, Salta.

Valor del pliego: \$ 30,00

Salta, 25 de octubre de 1993.

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/10/93

O.P. N° 94.020

F. N° 68.339

LICEO NAVAL MILITAR**"DR. DN. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"****Licitación Privada N° 013/93**

Objeto: provisión de fiambres.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1993, a 10,30 hs.

Lugar de apertura y consultas: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro, Salta.

Valor del pliego: \$ 25,00.

Salta, 25 de octubre de 1993.

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/10/93

O.P. N° 94.019

F. N° 68.339

LICEO NAVAL MILITAR**"DR. DN. FRANCISCO DE GURRUCHAGA"****Licitación Privada N° 015/93**

Objeto: provisión de carne bovina.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1993, a 11,30 hs.

Lugar de apertura y consultas: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro, Salta.

Valor del pliego: \$ 30,00.

Salta, 25 de octubre de 1993.

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/10/93

O.P. N° 94.016

F. N° 68.337

**PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO
- SALTA -****Licitación Privada N° 7/93**

Objeto. (119025) Ref. Reparación máquinas de escribir y calcular

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta, o en

el dpto. de Compras y Suministros, 9 de Julio N° 1925, 3° piso, CP 1332, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa Nacional de Paludismo, calle: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta.

Apertura: General Güemes N° 125. Salta.

Fecha de apertura: 03 de noviembre de 1993.

Hora: 12,00

Valor del pliego: \$ 4,00

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/10/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 93.812

F. N° 68.016

Ref.: Expte. N° 34-137.777/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Even-

tual una superficie de 105,0000 Has. del inmueble denominado "El Saladillo" ubicado en el Partido de los Noques, Catastro N° 8.665, departamento General Güemes, con una dotación de 55,125 lts./seg. a derivar del río Saladillo, margen izquierda, Toma N° 1, por medio de un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775. que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 14 al 27/10/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 94.018

R. s/c. N° 6.331

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Añes, Dora Yolanda - Sucesorio de Cortez, Humberto", Expte. N° 5.696/92, ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente se transcribe. Tartagal, 5 de julio de 1993. Y Visto... Considerando... Resuelvo I).- Declarar abierto el juicio sucesorio de Humberto Cortez y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, octubre 20 de 1993. Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/10/93

O.P. N° 94.014

F. N° 68.333

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en los autos caratulados: "Samán, Carmo s. Sucesorio", Expte. N° 2B-34.749/92, cita y emplaza al Sr. Ramón Miguel Samán, para que dentro de los treinta (30) días acepte o repudie la herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por el término de tres (3) días. Fdo.: Dra. Raquel T. de Rueda, secretaria". Salta, 20 de agosto de 1993. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria Juzgado C. y C. 12va. Nominación.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/10/93

O.P. N° 94.013

F. N° 68.330

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de doña Revirio de Zárate, Justina y de don Zárate, Juan Julio, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 06.119/80. Publicación 3 días. Salta, 30 de setiembre de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/10/93

O.P. N° 94.004

F. N° 68.308

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Robustiano Cancino Castro para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. 2-B-32.747/92. Salta, 13 de octubre de 1993. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 28/10/93

O.P. N° 94.000

F. N° 68.303

El Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 9° Nom., en los autos: "Reales, Santiago - Sucesorio Testamentario - Expte. N° A-76.376/86", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Isabel Cornejo, secretaria. Salta, 18 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 26, 27 y 28/10/93

O.P. N° 93.992 F. N° 68.286

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Andriano de Eguía en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Francisco", Expte. N° 5.809/92 cita y emplaza por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, julio 26 de 1993. Dra. Norma Andriano de Eguía, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 26, 27 y 28/10/93

O.P. N° 93.977 F. N° 68.275

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12 Nominación, en autos "Escotorín, Mario César, Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 1B-43.513/93, tramitado por ante Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Secretaría, 19 de octubre de 1993. Dra. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.971 F. N° 68.264

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: Sucesorio de Olarte, Francisco Oscar y Monteros de Olarte, Salomé, Expte. N° 1-B-43.545/93 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. María Mercedes Higa, secretaria. Salta, 20 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.970 R. s/c. N° 6.328

El Dr. Sergio Miguel Angel David. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación,

Interino, en los autos caratulados: "Cruz, Mario Neri - Sucesorio" Expte. N° B-07.331/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de octubre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.966 F. N° 68.249

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos: "Romani, Aquile Luis Gerónimo - s/Sucesorio", Expte. N° B-43.229/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente sucesión a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 04 de octubre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/10/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 94.030 F. N° 68.349

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**

Escritorios - Biblioteca - Fichero - Sillas

JUDICIAL - SIN BASE

El día 27/10/93, a las 18.15 hs., en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación (D. J. C. - Salta), Secretaría N° 1, en los autos: Finca Pedriel S.R.L. vs. Universal Computación S.R.L. - Ejecutivo - Expte.- N° B-42.383/93, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: un escritorio de aglomerado, enchapado en fórmica blanca y laterales marrón claro con 3 cajones; dos butacas base metálica, tapizadas en tela color marrón claro; un sillón giratorio, base metálica, tapizado en tela color marrón claro; un fichero de aglomerado, enchapado en madera color marrón claro, con dos cajones corredizos; un mueble biblioteca con 3 cabidades de aglomerado enchapado, color madera y natural; un armario de madera (aglom. enchap.) con dos puertas color marrón claro (gabinete color negro); un escritorio de aglomerado enchapado en color marrón claro con 3 cajones; dos butacas base metálica, tapizadas en tela color negro; un sillón giratorio, base metálica, tapizado en tela color negro. Todos estos bienes en el estado general visto en que se encuentran. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán. A. Güemes N° 583, Salta.

Imp. \$ 14,30 e) 27/10/93

O.P. N° 94.029

F. N° 68.348

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN****Dos cassetteras dobles "Pionner" - Un mezclador "Gretch"****REMATE JUDICIAL - SIN BASE**

El día 27/10/93, a las 18.00 hs., en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación (D. J. C.), en los autos caratulados: Salta Refrescos S.A. vs. David, Jorge A. - Ejecutivo - Expte. N° B-23.951/91, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: una cassettera marca "Pionner", Mod. CT-W330, serie N° KE-2600350-N; una cassettera doble marca "Pionner", Mod. CT-330, serie N° KE-2600378-N; y un mezclador marca "Gretch", Mod. "Mixer 6", de 9 canales, en buen estado de conservación (s/N° visible). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% c/comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Federico W. Zelarayán, A. Gtemes N° 583, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 27/10/93

217860. Com. 10% a cargo del comprador. Jorge G. Salazar, martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 27/10/93

O.P. N° 94.024

F. N° 68.342

Por: **JULIO CESAR HERRERA****Judicial: un camión marca Mercedes Benz - Sin Base -**

El 29 de octubre de 1993, a las 18.00 horas, en calle General Gtemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un camión Mercedes Benz modelo L-608 D. Dominio Y-004353. Revisarlo en horario comercial en la calle Aniceto Latorre N° 243 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. a cargo interinamente del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Díaz, en los autos "González, Lucio vs. Giménez, Santiago Anatolio - Ejecución de sentencia del Juzgado Correccional - Expte. N° B-34.330/92. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51,00

e) 27 al 29/10/93

O.P. N° 94.027

F. N° 68.346

Por: **ALBERTO N. DIAZ****JUDICIAL - SIN BASE****Camión Mercedes Benz 1114.**

El día 28/10/93, a horas 19.00 en Caseros 1926, ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un camión Mercedes Benz 1114, dominio A-030019, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Revisar Caseros 1926, en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° B-32.320/92 c/Romero, Francisco Alberto s/Ejecución de sentencia. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Salta, 26 de octubre de 1993.

Imp. \$ 34,00

e) 27 y 28/10/93

O.P. N° 94.007

F. N° 68.314

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial: Una Camioneta marca Peugeot - Modelo 1988 -**

El día 10 de noviembre de 1993, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Juez 1ra. Inst. C. y C. 5° Nom., en autos que se le sigue a Rocco, Juan Carlos, remataré con la base de U\$S 6.587 (capital reclamado) Una camioneta marca Peugeot, tipo Pick-Up, motor marca Peugeot ident. 487912. Dominio Y-041472, con paragolpes sin punteras, guardabarro y parte de la carrocería sin pintar, en regular estado de conservación. Encontrándose en mi poder. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 34

e) 26 y 27/10/93

O.P. N° 94.025

F. N° 68.345

Por: **JORGE G. SALAZAR****Remata fotocopiadora nueva "Olivetti".**

Hoy 27/10/93, a 18.30 horas, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo 7025, serie N° 0054360 nueva en buen estado y funcionamiento. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 2 en juicio contra Del Barco S.R.L. y/o Del Barco, F. s/Ordinario, Expte. N° A-02.500/90. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto martillero, teléfono

O.P. N° 93.999

F. N° 68.300

Por: **FRANCISCO A. SEGOVIA****JUDICIAL**

El día 27 de octubre de 1993 a hs. 18,30 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré con la base de \$ 1.166,04 (2/3 V.F.) el inmueble Matrícula 100.944 - Dep. Cap. 01 San Lorenzo - Sec. G - Frac. 5 - individualizado como Frac. 5-d del plano 8.982-DGI, ubicado a 5 kms. aprox. de V. San Lorenzo, a la derecha del camino a

Finca Castellanos y a 50 mts. antes del cruce con el camino que va a Los Yacones, de prop. del demandado y embargado en este juicio - Ext. y Lím. según su C. Parcelaria. Superficie: 6.625,27 m2. Est. de Ocup. y Mejoras: libre de ocupantes sin mejoras. Por su frente pasa línea e/eléctrica y camino pavimentado. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. de 12va. Nom., Secretaría N° 2, en autos "Banco de Quilmes S.A. vs. Zerda Lazcano, Eduardo Ejec." Expte. N° B-36.582/93. C. de Venta: Señal 30% a/c. precio y 5% comisión c/comprador, al contado en el acto. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Visitas al inmueble durante el día o informe en dicho local. Tel. 230154.

Imp. \$ 34

e) 26 y 27/10/93

O.P. N° 93.998

F. N° 68.299

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**Remate Judicial - Base \$ 200.000.-**

Inmueble Rural de 4.983 Has. ubicado en Cobos - Dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta - (Ejec. Hipotecaria c/Ingenio San Isidro S.A.)

El día 02 de noviembre de 1993, a hs. 18,30, en Independencia N° 80 (casi esq. Avda. Chile) Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en juicio c/Ingenio San Isidro S.A. s/Ej. Hip. Expte. N° B-21.719/92, remataré con la base de \$ 200.000.- (imp. del Crédito Hip.) el inmueble hip. catastro N° 9.057 Dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta, remanente del Plano N° 828, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con una sup. aprox. de 4.983 has. 6.445,70 m2 s/títulos. Límites: N. Río Mojotoro; S. Camino viejo que va de esta ciudad a Cobos y con propiedad de Juan Bilack, Pablo Torres y Ramón San Millán; E. Parte del camino a Campo Santo y prop. de Vidal Martearena y herederos de Augier y O. Finca Lagunilla, Los Quiróz y Patrón. El inmueble se encuentra ocupado y explotado por el Ingenio San Isidro en calidad de prop. Mejoras: Tiene sembrada una sup. aprox. de 300 has. de caña de azúcar, todas en su parte norte, en distintos potreros denominados: "Santa Ana", "Ovejería", "Quinta Vieja", "Costa", "Higeras", "Cañada", "Desmonte 1" y "Desmonte 2". También hay dos potreros denominados "Zamora" y "Fuerte" desmontados y con posibilidad de riego ambos de una sup. aprox. de 120 has. aptos para la plantación de caña de azúcar. Al Sur hay un potrero desmontado de apro. 70 has. con corrales p/animales, denominado "El Saladillo", apto para la siembra de poroto y maíz, este potrero tiene entrada por la Ruta Nac. N° 51. Hay aprox. 300 has. planas c/posibilidad de riego, con montes y el remanente de lomadas y cerros con montes semiexplotados, contando con árboles, como algarrobo, cebil, quebracho y otros la finca se esta cercada con alambre rural y tiene una represa de aprox. 1 ha. de ext. ubicada en el potrero "Desmonte 2". La propiedad tiene acceso por la Ruta Nac. 51 y por el pueblo de Cobos, ocupada y explotada por el Ingenio

San Isidro. Construcciones: Cuenta con diversas ocupadas por personas que dicen ser empleadas del Ingenio. En Potrero "Santa Ana" hay 4 constr. de madera y techo de chapa donde residen Sres. Luis Mergalia, R. Nuñez, P. Aramayo y Sra. de Nuñez, todos con sus flías. En potrero "Ovejería" hay const. prec. de mad. y chapa ocupada por el Sr. J. Tolaba y flía. En potrero "Costa" hay una const. prec. de madera y chapas ocupada por Sr. M. Tolaba y flía. En potrero "Desmonte 1" hay una const. precaria de madera y chapa ocup. por R. Tapia y flía. En potrero "Quinta Vieja" hay una casa grande denominada "Sala Vieja", de const. antigua tipo colonial, de dos plantas, con techos a dos aguas de tejuela y teja coloniales, paredes de adobe, piso de ladrillo, en planta baja hay 5 ambientes grandes, cocina, baño, patio interno piso de piedra, en planta alta hay 6 ambientes grandes, tiene agua con tanque elevado y energ. eléct., todo en regular estado, está ocupado por el Sr. Dolque Algarín, Andrés Aramayo, Américo Juárez y B. Verón, todos con sus flías., por último al fondo de la prop. paraje Toma El Cajón hay una const. precaria de madera y chapa donde vive el Sr. Andrés Verón y flía. Condiciones del Remate: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y el arancel de Mart. 5% s/precio, en efectivo y/o cheque certificado de plaza el saldo depositado en el Bco. Pcial. de Salta dentro de los cinco días de aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por cinco días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Nota: revisar la propiedad en horario de 8 a 20. Se hace saber a los interesados que el suscrito Mart. cuenta con copia de cédula parcelaria, Acta de constatación efectuada por el Sr. Of. de Justicia, Plano 828 extendido por la Dir. Gral. de Inmuebles y croquis de ubicación de todos los potreros desmontados y que se encuentran con plantaciones de caña de azúcar, todo a disposición de los interesados, en el domicilio de calle Independencia N° 80 o al tel. 230003, en hor. com., además de poder consultar las act. en Secretaría del Juzgado, Belgrano y Sarmiento, en horas de despacho. Alfredo J. Gudíño, Mart. Público.

Imp. \$ 348,50

e) 26, 27, 28 y 29/10 y 01/11/93

O.P. N° 93.994

F. N° 68.289

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Atención Panaderías y Pastelerías

Remate Judicial sin Base: 2 Batidoras Eléctricas - 1 Balanza Electrónica

Hoy 26/10/93, a las 18,15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152 ciudad, remat. sin base y ctdo. Una balanza eléc. con visor Ishida N° 8049, cap. máx. 15 kgrs.; una batidora eléct. base de hierro con motor trifás. PZ-N° 03-3, tacho acero inox. cap. 28 lts. y una batidora eléct. Migliorini s/N° visible c/bol. acero inox. cap. 10 lts. Todo en el est. visto en que se enc. Ordena Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 2da. Nom., Dr

Sergio M. A. David, Secret. Dr. Adán S. Deza, enjuicio seg. contra: "Rodríguez, Guillermo Ramón - Prep. Vía Ejec. - Med. Cautelar: Emb. Prev.", Expte. N° B-37.738/93. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. imhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón 1152. J.R.C. de M. Mart. Público.

Imp. \$ 10,50 e) 26/10/93

O.P. N° 93.976 F. N° 68.268

Por: JULIO CESAR TEJADA

Judicial con Base: Un Inmueble edificado, sito en 9 de Julio s/N° (al lado sur del N° 203) y frente a L. Alem de la ciudad de Metán

El día miércoles 27 de octubre de 1993, a las 18,30 horas en calle 9 de Julio N° 498 (esq. Santa Fe) de esta ciudad, remataré con base de \$ 9.228,34 (2/3 V.F.): Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 9 de Julio s/N° -lado sur del N° 203- (entre Cia. Seg. Caruso y Lib. La Atracción), fte. a la calle L. Alem, de esta ciudad, ident. con cat. N° 1033, Sec. B, Frac. I, Parc. 9, Dpto. Metán 14. Ext.: 19,83 m. de fte.; 19,73 m. de cfte.; 38,78 m. en su lado N.E. y 38,59 m. en su lado S.O. Ltes.: Al N.E. con Parc. 10; al S.E. con calle 9 de Julio; al N.O. con vías del F.G.B. y al S.O. con parc. 8; Sup.: 765,18 m2. Edif.: El inmueble tiene un galpón de 12 x 7 m. aprox., con p. de ladrillos, t. de zinc, con cabreadas de hierro, con una periana met. enrollable de aprox. 2 m., con contrapiso y con 3 ventanales en hierro ángulo; 1 habit. con fte. a la calle de aprox. 8 x 6 m., con p. de ladrillos, con t. de tejuela y zinc, con p. calcáreos; 1 habit. al fdo., con destino al baño de 2,20 x 1,50 m. aprox. con p. de ladrillos, con t. de tejuelas y zinc., con p. calcáreos, sin puertas, sin conexiones ni acc. sanitarios; 3 murallones de material en forma rectang., con 1 m. de altura aprox.; el fdo. totalmente tapiado con p. de ladrillos. Al fte. con una verja de hierro forjado de dos paños y un portón de 2 m. aprox., de hierro y chapa, con veredas de p. calcáreos y cemento alisado. Servicios: Pasan el agua, la luz eléctrica, las cloacas y el gas natural, sin tener el inmueble conectado ninguno de estos servicios, y contando con una instal. eléc. precaria y antigua. Con pavimento y alumbrado público a la calle. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y sin muebles. Todo en el estado en que se encuentra, pudiendo revisarse en hor. comercial. Cond.: Señal del 30% de ctdo., en el acto y a cta. del pcio. sdo. dentro de los cinco días de aprob. esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., del Dist. Jud. del Sur-Metán-, Secret. del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Martínez, F. D. vs. Cooperativa Agric. de R. de la Front. Ltda. s/Ejec." Expte. N° 3.130/93. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. en hor. comercial al Mart. Julio C. Tejada, Tel. 20350 (Metán) y 230003 (Salta) 9 de Julio 498 - Metán, y en Corrientes 851, Salta.

Imp. \$ 111 e) 25 al 27/10/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 94.026 F. N° 68.343

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos "Dirección General de Rentas vs. Posadas, Antonio Pablo - Ejecutivo", Expte. N° B-37.226/93, cita al nombrado al proceso en el cual la actora persigue el cobro de una suma de dinero, sus intereses y costas, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Publicación por el término de 2 días. Fdo.: Federico Augusto Cortés, juez. Salta, 19 de octubre de 1993. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 17,00 e) 27 y 28/10/93

O.P. N° 94.005 F. N° 68.307

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Monge, Silvia Ester c/Alvarez, Carlos Alberto - Ord. Divorcio Vincular" Expte. N° 1B-33.847/93, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Alvarez, D.N.I. N° 11.218.747, para que en el plazo de nueve días a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos en estos autos y por ante este Juzgado sito en Avda. Sarmiento y Belgrano, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 21 de octubre de 1993. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28/10/93

O.P. N° 93.996 F. N° 68.296

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta vs. Estancia El Quebrachal - Ejecutivo" Expte. N° B-37.290/93, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos. Salta, 30 de setiembre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28/10/93

O.P. N° 93.969 F. N° 68.256

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sastre, Mario Orlando vs. Maldonado, Mario Ider - Ordinario:

Cumplimiento de Contrato - Daños y Perjuicios. Medida Cautelar" Expte. N° B-30.179/92, cita a Mario Ider Maldonado para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor

Oficial que por turno corresponda. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial de la ciudad de Salta y San Salvador de Jujuy. Salta, 1° de setiembre de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 94.017

F. N° 68.336

AVICOLA SALTEÑA S.R.L.

Socios: Carlos Humberto Estrada, DNI N° 8.176.941, casado, veterinario y productor agropecuario, argentino, de 46 años de edad, con domicilio en calle Los Andes N° 1821, B° El Tribuno; Miguel Angel Gana Obeid, L.E. N° 7.246.771, casado en 2da. nupcias, argentino, productor agropecuario, de 55 años de edad, con domicilio en calle Deán Funes N° 380, dpto. C 4; José Antonio García, L.E. N° 7.268.902, casado, productor agropecuario, argentino, de 62 años de edad, con domicilio en calle Deán Funes N° 380, dpto. B 3; Gaspar Vasile, L.E. N° 2.798.433, casado, productor agropecuario, argentino, de 69 años de edad, con domicilio en calle Mendoza N° 279, todos los domicilios en la ciudad de Salta;

Fecha de constitución: 7 de octubre de 1993.

Denominación: "Avícola Salteña S.R.L." y/o "Avícola Salteña Sociedad de Responsabilidad Limitada";

Domicilio: Deán Funes N° 380, dpto. B-3.

Duración: 10 (diez) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios;

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la "explotación y/o faena y/o venta de productos de granja, crianza de aves de granja, venta de aves faenadas trozadas, contratación con terceros para idéntica explotación, venta de materias primas p/ elaboración de alimentos balanceados p/granjas y/o alimentos balanceados", pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Podrá la Sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital social: - Suscripción e integración - El capital social se establece en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) compuesto de 60 (sesenta) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, que se suscribe e integra de la siguiente manera: Carlos Humberto Estrada suscribe 15 (quince) cuotas de capital que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social e integra en este acto el 25% (veinticinco por

ciento) de la suscripción, es decir la suma de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta); Miguel Angel Gana Obeid, suscribe 15 (quince) cuotas de capital que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social e integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción, es decir, la suma de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta); José Antonio García, suscribe 15 (quince) cuotas de capital que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social e integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción, es decir, la suma de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta); Gaspar Vasile suscribe 15 (quince) cuotas de capital que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social e integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción, es decir, la suma de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta), por el saldo pendiente de integración los socios se comprometen a cancelar el mismo en 6 (seis) cuotas iguales y consecutivas.

Administración y representación: La administración estará a cargo de Carlos Humberto Estrada, Gaspar Vasile, José Antonio García y Miguel Angel Gana Obeid, quienes vestirán el carácter de socios gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social de manera conjunta de por lo menos de dos de los socios.

Fiscalización: La fiscalización social será ejercida por los socios;

Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año;

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/10/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 27/10/93

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 94.012

F. N° 68.397

TIENDA Y CALZADO CASA SANDRITA Y DESPENSA SANDRITA

Se comunica que los siguientes negocios: Tienda y Calzado Sandrita y Despensa Sandrita, ubicados en calle Belgrano s/N° Las Lajitas, Anta, Pcia. de Salta, en fecha 14/10/93 fueron transferidos por el Sr. Diego Sulca, domiciliado en Las Lajitas al Sr. Ramón Lázaro

Alvarado, domiciliado en El Quebrachal, Anta, Pcia. de Salta.

Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de ley en el domicilio de calle Belgrano s/N° Las Lajistas, Anta.

Imp. \$ 21,00 e) 27/10/93

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 93.678 F. N° 67.847

COMPañIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. a asamblea general ordinaria, para el día 28 de octubre de 1993 a las once (11) horas, en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234, Inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1993.

3°) Imputación de resultados no asignados.

4°) Aprobación de la gestión del directorio y de la gerencia durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993, de conformidad con el artículo 275 de la Ley 19.550.

5°) Consideración de las remuneraciones al directorio y sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.

6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los faltantes.

7°) Elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 102,00 e) 04, 05, 06, 07, 08 y 27/10/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 94.015 F. N° 68.335

CLUB DEPORTIVO LESSER

El Club Deportivo Lesser, convoca a sus asociados conforme a los estatutos sociales a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1993 a hs. 21 en la Escuela de la localidad de Lesser, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
2°) Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, informe del órgano de fiscalización al 31/12/92 e inventario.
3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
4°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

La asamblea sesionará con el número de socios presentes una hora después de la indicada, siendo válidas sus decisiones.

Francisco Maidana Oscar Pablo Aquino

Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 27/10/93

O.P. N° 94.011 F. N° 68.325

CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE - ORAN -

El Centro de Obrajeros del Norte convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 10 de noviembre de 1993 a las 20,30 horas en su local propio de Pellegrini 422 de la ciudad de Orán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1992.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Transcurrida una hora de tolerancia conforme a lo dispuesto en los estatutos se sesionará con la cantidad de asociados presentes, dándose por válida la misma.

Luis Mario Bellucini Víctor Hugo Plaza

Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 27/10/93

O.P. N° 93.010 F. N° 68.318

ASOCIACION COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA FREUDIANA DE SALTA

Convoca a sus asociados para el día 12 de noviembre de 1993 a horas 20 y 30', a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en Alvarado 447 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para refrendar el acta.
2°) Memoria, balance, inventario.

Bilma Tapia Isolina Paz Posse

p/Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 27/10/93

RECAUDACION

O.P. N° 94.031

Saldo anterior	\$ 126.215,70
Recaudación del día 26/10/93	\$ 874,40
TOTAL	\$ 127.090,10

Poder Ejecutivo

Salta

DECRETO Nro: 1969

APELLIDO Y NOMBRE	ORGANISMO	FECHA	VIA	PASAJES
AGUIRRE, Ramón Atilio	Sec.de Planeamiento y Control de Gestión	10 al 20	--	--
		18 al 21	Aérea	SALT-Bs.As.-SALT
ROCO DE HERRERA, Ana M.	Sec.de Planeamiento y Control de Gestión (afectada)	10 al 13	sin gasto	ni viáticos-
CANAVES, Leonor	"	17 al 21	Terrestre	SALT-TUCUM-SALT
CONCARO DE CAREAJAL, Ana Rosa	"	10 al 11	Terrestre	--
NIEVA, Dora	"	10 al 11	Terrestre	SALT-TUCUM-SALT
MONTAÑO, Guido	Secretaría Gral. de la Gobernación	21 al 22	Terrestre	SALT-TUCUM-SALT
CID, Juan Carlos	Dirección Gral. de Estadíst. y Censos	19 al 21	Terrestre	SALT-ROSAR-SALT
ALARCON, Isabel G.	"	19 al 21	Terrestre	SALT-ROSAR-SALT
DE VITA, Julio	Sec.de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones	18 al 19	Aérea	SALT-Bs.As.-SALT
CORNU, Ramón	Direc.Gral. de Prensa	24 al 25	Terrestre	SALT-METAN-SALT
PLAZA, Merardo	"	24 al 25	"	"
WAYAR, Ricardo	"	24 al 25	"	"
YAPURA, Matías	"	24 al 25	"	"

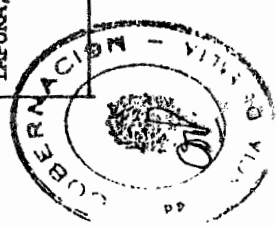
Obs: \$ 60 por gasto de combustible.-



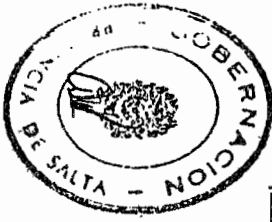
ESICOPIA

CESAR VICTOR DAGUM
 Jefe Dpto. Numeración
 General Leyes y Decretos

[Handwritten signatures and initials]



APPELLIDO Y NOMBRE	ORGANISMO	FECHA	VIA	PASAJES
RADICE, Roberto	Sec. de Planeamiento y Control de Gestión	09 al 20	-	Antofagasta - Chile
CANELA DE MORALES, Susana	"	31/05 al 04/06/93	-	-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECRETO Nro: 1969

Salta
Óscar Espertino

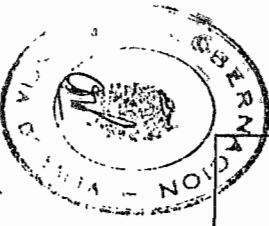
ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUER
 Diplo. Numerada
 Control Impres y Decretos
 GOBERNACION



A N E X O

APPELLIDO Y NOMBRE	ORGANISMO	FECHA	VIA	PASAJES
REYNOSO, Juan PLAZA, Merardo CABEZA, Juan Carlos WAYAR, Rciardo	Dirección Gral. de Prensa " " " "	20 al 21 20 al 21 20 al 21 09 al 20	Terrestre Terrestre Terrestre "	TUCUM-SALT " " Viático in- terprovincial
CAVAL, Carlos	Sec.Priv.del Gobernador "	20 al 21 15 al 16	LEAR JET "	Cap. Federal Antofagasta- Rep. de Chile
LARUMBE, Miguel E.	Dirección Gral de Aviac. Civil.	15 al 16	"	"
LUIS, Lucio A.	"	15 al 16	"	"
FIGUEROA, Mario T.	"	15 al 16	"	"
LAVAGUE, Carlos MARTARENA, Juan	Obs.: Pago de U\$S 500.- p/ gastos eventuales. Dirección Gral. de Aviac. Civil.	24 al 25 25 al 29	Aérea Aérea	Viático: \$150.- diarios.- SALT-Bs.As.-SALT
ROCO DE HERRERA, Ana AGUIRRE, Ramón A.	Sec.de Planeamiento y Con- trol de Gestión Sec.de Planeam.y Control de Gestión	26 al 29 27/05 al 01/06/93	Terrestre -	SALT-Sta.Fé-SALT Cap.Federal



[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA

CESAR VICTOR DAQUIN
Adj. Dpto. Negocios
Generales y Decretos
GOBERNACION



Decreto No. 1969

Order Ejecutivo
Solís

A N E X O



DECRETO N° 1970

Expediente N°05-26615/93 y agregados.



NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	VIA	DESTINO	OBSERVACIONES
Sr. JUAN CARLOS CABEZA	13-04-93 al 14-04-93	terrestre	TUCUMAN	1 pasaje de ida en ómnibus y viático
Cr. RAMON ATILIO AGUIRRE	06-04-93 al 08-04-93	terrestre	TUCUMAN y CATAMARCA	viáticos e importe equivalente a 1.100 Km. por combustible.
Cr. RAMON ATILIO AGUIRRE	01-04-93 al 02-04-93	aérea	SALTA-BUENOS AIRES-SALTA	solamente pasajes.
Cr. RAMON ATILIO AGUIRRE	21-04-93 al 23-04-93	aérea	SALTA-BUENOS AIRES-SALTA	solamente viáticos.
Piloto ELVARDO LARUMBE	13-04-93 al 14-04-93	aérea	BUENOS AIRES-SALTA	viáticos y pasajes en un 25% del valor real.
Ing. RICARDO LUIS IGARZABAL	13-04-93 al 17-04-93	terrestre	SALTA-MENDOZA-SALTA	viáticos y pasajes.
Lic. MERTA AIDA TERAN DE CAYO	14-04-93 al 17-04-93	terrestre	SALTA-TUCUMAN-SALTA	viáticos - pasajes más importe de \$65,00 por pago de inscripción por asistir a la Remoción Reglona sobre Selvas de Montañas.
Ing. ROBERTO RADICE	14-04-93 al 01-05-93	ferreo s/costo y aérea	SALTA-SIEN CRUZ DE LA SIERRA-SAN PABLO-BUENOS AIRES-SALTA	viáticos y pasajes.
Cr. RAMON ATILIO AGUIRRE	25-04-93 al 27-04-93	aérea	SALTA-BUENOS AIRES-SALTA	solamente pasajes.
Sr. FABIAN DARIO FERRER	14-04-93 al 26-04-93	ferrea	SALTA-SANTA CRUZ DE LA SIERRA-CORUMBA Y SAN PABLO (Brasil)-SALTA	solamente viáticos.

Podex
Salta
S. S.
FABIAN DARIO FERRER

Cesar Vignoni Dado

ES COPIA

CESAR VIGNONI DADO
Jefe Departamento de Viáticos
General Legajo, Director
GOBIERNO DE SALTA